

Santo Domingo, D.N.  
19 de marzo de 2024

GR-0307

Señor

**Ernesto A. Bournigal Read**

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

**Atención** : Dirección de Oferta Pública

**Referencia** : Hecho Relevante – Regularización de exceso de límites de inversión por tipo de instrumento – Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba (SIVFIA-026)

Estimado Señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 152, Párrafo IV, de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, del Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNMV-2022-10-MV y la sección 4.4.4 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de administradora del Fondo Mutuo dólares Reservas Caoba, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-026, tiene a bien notificarles que al cierre del día dieciocho (18) de marzo del 2024 el límite máximo de inversión por Tipo de Instrumentos del veinte (20%) por Cuota de participación en fondos abiertos inscritos en el Registro del Mercado de Valores fue regularizado y está dentro de los límites establecidos.

Sin más por el momento,

Se despide cordialmente,

**Lic. Vanessa Suarez**  
Gerente de Riesgo

